



PODER LEGISLATIVO

LEY N° 4.551

QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, APROBADO POR LEY N° 4.249 DEL 12 DE ENERO DE 2011 - MINISTERIO DE HACIENDA Y GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA.

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Amplíase la estimación de los ingresos de la Tesorería General, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011, por un monto total de G. 500.000.000 (Guaraníes quinientos millones), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de esta Ley.

Artículo 2°.- Amplíase la estimación de los ingresos de la Administración Central (Ministerio de Hacienda), por un monto total de G. 500.000.000 (Guaraníes quinientos millones), y de las Entidades Descentralizadas (Gobierno Departamental de Itapúa), por un monto total de G. 850.000.000 (Guaraníes ochocientos cincuenta millones), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011, conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de esta Ley.

Artículo 3°.- Apruébase la ampliación de los créditos presupuestarios para la Administración Central (Ministerio de Hacienda), por un monto total de G. 500.000.000 (Guaraníes quinientos millones) y de las Entidades Descentralizadas (Gobierno Departamental de Itapúa), por un monto total de G. 850.000.000 (Guaraníes ochocientos cincuenta millones), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011, conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de esta Ley.

Artículo 4°.- La ampliación presupuestaria autorizada por la presente disposición legal será con carácter de excepción a lo establecido en los Artículos 13 y 14 de la Ley N° 4.249 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011".

Artículo 5°.- Las autoridades de los Organismos y Entidades del Estado serán responsables por la inclusión en sus presupuestos de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la Ley o sus cartas orgánicas, de conformidad a lo establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 1.535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

Artículo 6°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los Anexos y detalles de la presente Ley, de acuerdo al Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos y financiamiento, al solo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria, en el Ejercicio Fiscal en vigencia a la fecha de promulgación de la Presente Ley.

LEY N° 4.551

Artículo 7°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil once, y por la Honorable Cámara de Senadores, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil once, quedando sancionado el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 204 de la Constitución Nacional.


Víctor Alcides Bogado González
Presidente
H. Cámara de Diputados


Andrés Giménez
Secretario Parlamentario


Jorge Oviedo Matto
Presidente
H. Cámara de Senadores


Marcial González Safstrand
Secretario Parlamentario

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.
Asunción, *14* de *diciembre* de 2011.

El Presidente de la República

Fernando Lugo Méndez

Dionisio Borda
Ministro de Hacienda

LEY N° 4.551

ANEXO

Niv/Ent		Descripción								
01 01		TESORERIA GENERAL								
Grup.	Subgr.	Orig/Det.	F.F.	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo
								Disminución	Aumento	Presupuestario
100	110	113		INGRESOS CORRIENTES						
		002		INGRESOS TRIBUTARIOS						
				IMPUESTOS INTERNOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS						
				PARTICIPACIÓN DE IVA						
			30	RECURSOS INSTITUCIONALES	57.028.160.012	0	57.028.160.012	0	500.000.000	57.528.160.012
TOTAL					57.028.160.012	0	57.028.160.012	0	500.000.000	57.528.160.012

Niv/Ent		Descripción								
12 06		MINISTERIO DE HACIENDA								
Grup.	Subgr.	Orig/Det.	F.F.	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo
								Disminución	Aumento	Presupuestario
100	150	151		INGRESOS CORRIENTES						
		020		TRANSFERENCIAS CORRIENTES						
				TRANSFERENCIAS DE LA TESORERÍA GENERAL						
				RECURSOS INSTITUCIONALES						
			30	RECURSOS INSTITUCIONALES	239.579.701.090	-820.820.811	238.758.880.279	0	500.000.000	239.258.880.279
TOTAL					239.579.701.090	-820.820.811	238.758.880.279	0	500.000.000	239.258.880.279

Niv/Ent		Descripción								
22 07		GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPUA								
Grup.	Subgr.	Orig/Det.	F.F.	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo
								Disminución	Aumento	Presupuestario
100	150	153		INGRESOS CORRIENTES						
		060		TRANSFERENCIAS CORRIENTES						
				TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLES DE ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL ESTADO POR COPARTICIPACIÓN						
			30	APORTES DEL GOBIERNO CENTRAL CON IVA						
				RECURSOS INSTITUCIONALES	2.999.231.913	0	2.999.231.913	0	500.000.000	3.499.231.913
	190	191		OTROS RECURSOS CORRIENTES						
		009		OTROS RECURSOS						
				VARIOS						
			30	RECURSOS INSTITUCIONALES	2.064.312.408	0	2.064.312.408	0	350.000.000	2.414.312.408
TOTAL					5.063.544.321	0	5.063.544.321	0	850.000.000	5.913.544.321

Entidad	12 06	MINISTERIO DE HACIENDA
Tipo de Presup.	1	PROGRAMAS DE ADMINISTRACION
Programa	006	TRANSFERENCIAS A GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
Unidad Resp.	01	DIRECCION SUPERIOR

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo
OG	FF	OF	DFT.					Disminución	Aumento	Presupuestario
813	30	006	7	TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLES POR COPARTICIPACION	2.999.231.913	0	2.999.231.913	0	500.000.000	3.499.231.913
TOTAL					2.999.231.913	0	2.999.231.913	0	500.000.000	3.499.231.913

Entidad	22 07	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPUA
Tipo de Presup.	1	PROGRAMAS DE ADMINISTRACIONACION
Programa	007	ADMINISTRACION EJECUTIVA DEPARTAMENTAL
Unidad Resp.	7	GOBERNACION DE ITAPUA

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo
OG	FF	OF	DFT.					Disminución	Aumento	Presupuestario
145	30	008	7	HONORARIOS PROFESIONALES	105.533.499	0	105.533.499	0	100.000.000	205.533.499
SUB TOTAL					105.533.499	0	105.533.499	0	100.000.000	205.533.499

Tipo de Presup.	2	PROGRAMAS DE ACCION
Programa	007	APOYO AL DESARROLLO DEPARTAMENTAL
Subprograma	4	APOYO AL SECTOR SALUD
Unidad Resp.	7	GOBERNACION DE ITAPUA

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo
OG	FF	OF	DFT.					Disminución	Aumento	Presupuestario
842	30	006	7	APORTES A ENTIDADES EDUCATIVAS E INSTITUCION	83.604.764	0	83.604.764	0	500.000.000	583.604.764
SUB TOTAL					83.604.764	0	83.604.764	0	500.000.000	583.604.764

Programa	007	APOYO AL DESARROLLO DEPARTAMENTAL
Subprograma	5	APOYO DE INFRAESTRUCTURA VIAL
Unidad Resp.	7	GOBERNACION DE ITAPUA

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo
OG	FF	OF	DFT.					Disminución	Aumento	Presupuestario
144	30	008	7	JORNALES	162.197.871	0	162.197.871	0	250.000.000	412.197.871
SUB TOTAL					162.197.871	0	162.197.871	0	250.000.000	412.197.871
TOTAL					351.336.134	0	351.336.134	0	850.000.000	1.261.336.134

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.